	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo, 2023
	Manual de Organización	Página: 83 de 90

Planteles

Datos Generales

Título del Puesto: Director de Plantel.

Dependencia: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director General.

Puestos Subordinados: Jefes de Departamento de cada Plantel.

Objetivo del Puesto:

Impartir educación profesional técnica, los servicios de capacitación laboral, procesos de evaluación con fines de certificación, atención a la comunidad y el sector productivo, llevando a cabo la promoción y difusión de estos, así como dirigir los esfuerzos del personal hacia el establecimiento de procesos de Mejora Continua que influyan en la formación de Profesionales Técnicos -Bachiller.

Conocimientos

Grado de Estudios mínimo: Estudios Profesionales Completos/ Diplomado además de la carrera.

Formación Académica en: Campo psicopedagógico, educativo, administración, o similar.


Experiencia Laboral: A nivel directivo, docente a nivel medio superior-superior.

Manejo de Computadora: Manejo básico de programas computacionales.

Habilidades específicas requeridas: Confiabilidad, Honestidad, mentalidad positiva, responsabilidad, dedicación, imparcialidad, lealtad, compromiso con la sociedad, facilidad de palabra, solución de problemas y conflictos.

Habilidades de trato con las personas: cortesía normal.


ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Atala Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocampo Dionicio  Director General del CONALEP

	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo, 2023
	Manual de Organización	Página: 84 de 90



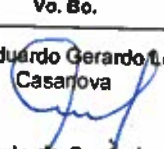
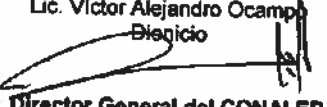
Funciones de la Dirección de cada Plantel:


- Dirigir y planear académica, técnica y administrativamente al plantel, de acuerdo con sus atribuciones y la normatividad establecida;
- Cumplir en el ámbito de su competencia las directrices, acuerdos, resoluciones y disposiciones que se deriven del Sistema, de la Junta Directiva y de la Dirección General;
- Representar al plantel, ante las autoridades, organismos y la comunidad en el ámbito territorial y funcional de su competencia;
- Organizar y operar la administración escolar, académica, tecnológica y de servicios del plantel, así como de los recursos asignados;
- Expedir constancias de asistencias a cursos impartidos en el plantel;
- Coordinar y operar el correcto funcionamiento de los órganos colegiados establecidos en este Reglamento Interior, en el ámbito de su competencia, así como promover la vinculación con los sectores productivo, público, social y privado del entorno del plantel;
- Participar en la promoción de la oferta educativa, los servicios de capacitación, evaluación y certificación que brinda el CONALEP, gestionar e impartir los cursos conforme al programa establecido, así como proporcionar servicios en beneficio a la comunidad.
- Emitir Certificados de terminación de Estudios de Profesional Técnico Bachiller, de acuerdo con el modelo Académico cursado, pudiendo ser impreso o en medio electrónico a los egresados;
- Expedir los certificados de terminación de estudios y de equivalencias al bachillerato, con base en la normatividad establecida por el Sistema;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Ing. José Enrique López Vanmeester  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Alta Espinoza Durrán  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocampo Dionicio  Director General del CONALEP

	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo, 2023
	Manual de Organización	Página: 85 de 90

- Expedir constancias de estudios, historiales académicos, boletas de calificaciones, diplomas, constancias de liberación de servicio social y de prácticas profesionales, con base en la normatividad emitida por el Sistema;
- Organizar y operar, cuando así proceda, los servicios de evaluación de competencia laboral que ofrezca el plantel, conforme a la normatividad establecida por el Sistema;
- Asignar, responsabilizar y hacerse cargo del personal del plantel, así como de los bienes muebles e inmuebles, que estén asignados al mismo para su operación;
- Vigilar el buen comportamiento del personal docente, administrativo y alumnado como marca la normatividad;
- Dar aviso inmediato a la autoridad, instancia o superior correspondiente de cualquier anomalía o violación de la normatividad aplicable al CONALEP;
- Programar periódicamente reuniones con padres de familia para informar sobre el aprovechamiento académico y conductual de la comunidad estudiantil;
- Atender en el ámbito de su competencia, a la comunidad estudiantil, respecto a sus necesidades escolares y personales; y
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y otras disposiciones legales aplicables.
- Para su mejor operación y funcionamiento el CONALEP contará con los planteles siguientes:
 - ☑ CONALEP 027 ZIHUATNEJO;
 - ☑ CONALEP 111 ACAPULCO I;
 - ☑ CONALEP 112 IGUALA;
 - ☑ CONALEP 113 CHILPANINGO;
 - ☑ CONALEP 133 CHILAPA;
 - ☑ CONALEP 134 TIXTLA;
 - ☑ CONALEP 139 OMETEPEC;

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO
Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Atila Espinoza Damían  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casarjova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocampo Diegocio  Director General del CONALEP

	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Marzo, 2023
	Manual de Organización	Página: 86 de 90

- ☒ CONALEP 206 ACAPULCO II;
- ☒ CONALEP 334 BUENAVISTA DE CUELLAR;
- ☒ CONALEP 335 TLAPA DE COMONFORT;

Cada plantel contara con Departamentos similares a los de la Dirección General, quienes deberán cumplir con las mismas funciones y responsabilidades en proporción al plantel asignado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZO
Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subdirector de Planeación Desarrollo Institucional y Transparencia	C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Lic. Víctor Alejandro Ocampo Dionicio  Director General del CONALEP